

**Resolución de 1 de julio de 2021, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se acuerda la publicación de la evaluación de los candidatos y de la relación provisional de beneficiarios propuestos de la convocatoria de Contratos Predoctorales de Personal Investigador en Formación de la Universidad Complutense Turno General, Turno de Discapacidad y Turno Real Colegio Complutense en Harvard. Convocatoria 2020.**

Concluido el proceso selectivo establecido en el apartado 5 de la Resolución de 26 de noviembre de 2020 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan contratos predoctorales de Personal Investigador en Formación. (BOUC de 2 de diciembre de 2020), y de conformidad con lo establecido en el apartado 6 de la citada Resolución, este Rectorado

#### **HA RESUELTO**

##### **Primero**

Ordenar la publicación en la página web de la UCM de la evaluación provisional de los candidatos admitidos, realizada por la Comisión de Investigación para los turnos general y de discapacitados y por la comisión regulada en el punto 5.2 de la convocatoria para el turno del Real Colegio Complutense en Harvard (ANEXO I).

##### **Segundo**

Ordenar la publicación de la relación provisional de beneficiarios propuestos en la página web de la UCM (ANEXO II).

Los candidatos que no se hallen incluidos en dicha relación tendrán la consideración de no beneficiarios a todos los efectos.

##### **Tercero**

Ordenar la publicación de la distribución de ayudas por centros, aprobada por la Comisión de Investigación, según lo establecido en el apartado 5.4 de la Convocatoria, (ANEXO III).

Los candidatos podrán presentar, ante el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, alegaciones contra la mencionada evaluación y relación, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución.

El Rector,  
P.D.

(Decreto Rectoral 19/2019, de 14 de junio; BOCM de 19 de junio de 2019)  
LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA